MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020/ 021060 / DITRA – GRUCO – 29.

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2020

Subintendente
JARRISON VANEGAS GALLEGO
Jefe Grupo Bienes Raíces DITRA
Calle 13 No 18 24
Unidad. -

Asunto: notificación supervisión.

De manera atenta me permito notificar al señor Subintendente, la designación realizada por el ordenador del gasto de la Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional, sobre la supervisión del contrato de Otrosí de adición No. 001 al principal No. 64-6-30028-20 de fecha 19/11/2020, suscrito con la firma SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, ALMACENES Y ALGUNAS SECCIONALES A NIVEL NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"**, teniendo en cuenta la póliza de Cumplimiento No. 12-46-101042120 – Anexo No. 1 expedida el 16/12/2020 y probada el día 21/12/2020.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el contrato suscrito, se recomienda tener en cuenta las funciones que en él se le designan como son: SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. El supervisor debe verificar a través de visitas de seguimiento y establecer en conjunto con el contratista el cronograma de actividades necesarias para cumplir los requisitos establecidos en la orden de compra. El supervisor debe estar presente cuando el proveedor haga entrega de los bienes y/o servicios, con el fin de verificar la calidad a entregar, además presentar informes periódicos sobre la ejecución y evolución del contrato, asimismo deberá comunicar oportunamente a esta dependencia cualquier anomalía, irregularidad, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato, igualmente realizar la liquidación dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del mismo.

Es de anotar que por la omisión en el cumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo y en la Resolución No. 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014" podrá incurrir en responsabilidades disciplinarias, administrativas y fiscales, de igual forma se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

Capitán. **JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLÓRZANO**
Jefe Grupo Contratos DITRA

ANEXO: Copia Otrosí de adición No. 001 al principal No. 64-6-30028-20

Elaborado por: IT. JAIRO ANDRES FRESNEDA ROJAS
Fecha de elaboración: 21/12/2020.
Ubicación: E:\Documents\TRABAJO 2020\ PROCESO MANT. INSTALACIONES